

Resolución de Plenario N° 64/1998

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1998

VISTO:

La Ley N° 25.049, que modifica el primer párrafo "in fine" del artículo 10 de la Ley 23.548; y

CONSIDERANDO:

Que las prescripciones de la norma referida establecen que el asiento de la Comisión Federal de Impuestos será fijado en sesión plenaria de la Comisión Federal de Impuestos, con la asistencia de por lo menos dos tercios de los estados representados;

Que actualmente, y por razones prácticas, el asiento administrativo de la Comisión, se encuentra situado en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 933 – Piso 7° de la Capital Federal, por contrato de locación formalizado con el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que en ese sentido, corresponde establecer a todos los efectos legales, que el asiento de la Comisión Federal de Impuestos, se fije en el domicilio antes citado;

Por ello,

El Plenario de Representantes de la Comisión Federal de Impuestos

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fíjase el asiento de la Comisión Federal de Impuestos en el domicilio de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 933 – Piso 7° de la Capital Federal.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Firmado por: Cr. Ernesto Osvaldo FRANCO. Presidente. Dr. Ernesto C. CABANILLAS. Secretario.